

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS



Programa Institucional  
**ISSFAM**  
2007-2012

**El Programa Institucional 2007-2012 fue aprobado por la H. Junta Directiva en la sesión No. 940 celebrada el 5 de noviembre de 2008 mediante acuerdo número HJD 0.0/206/940/2008.**

## Programa Institucional del ISSFAM 2007-2012.

# contenido

Mensaje del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Lic. Felipe Calderón Hinojosa.</b>	2
<b>Introducción.</b>	5
<b>I. Antecedentes Históricos</b>	7
<b>II. Marco Normativo</b>	10
<b>III. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Sectorial 2007 -2012.</b>	12
<b>IV. Conceptos rectores.</b>	13
<b>A. Misión</b>	
<b>B. Visión</b>	
<b>C. Objetivos Estratégicos</b>	
<b>D. Objetivos Institucionales</b>	
<b>V. Metas e Indicadores para el Año 2012.</b>	15
<b>VI. Estrategias y Líneas de acción que permitan optimizar la administración y gestión institucional de los procesos para el logro de los objetivos Institucionales.</b>	19
<b>Glosario de Términos</b>	26

## Mensaje del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Felipe Calderón Hinojosa

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables.

Está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida.

La elaboración de este Plan estuvo sustentada en gran medida en la perspectiva del futuro que queremos los mexicanos a la vuelta de 23 años, de acuerdo con lo establecido en el proyecto Visión México 2030.

Los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo plasmados en este Plan han sido diseñados de manera congruente con las propuestas vertidas en el ejercicio de prospectiva.

Visión 2030 es una apuesta común por un Desarrollo Humano Sustentable, una descripción del México deseable y posible por encima de las diferencias. La imagen del país en el que deseamos vivir dentro de 23 años da sentido y contenido a las acciones que como gobierno y como sociedad emprendemos a partir de ahora.

Pretende fomentar un cambio de actitud frente al porvenir y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes de desarrollo.

Se trata de un referente, una guía, un anhelo compartido y a la vez un punto de partida para alcanzar el desarrollo integral de la nación. Existe el firme propósito de que los logros que consigamos los mexicanos en los próximos seis años nos acerquen al país que queremos heredar a las nuevas generaciones.

Para el Gobierno de la República es fundamental tomar decisiones pensando no sólo en el presente de los mexicanos, sino también en su futuro. La única forma de afrontar con éxito el porvenir es actuar con eficacia hoy.

Para la elaboración de este Plan, el conocimiento de las aspiraciones de los ciudadanos ha sido decisivo. Esto, con el fin de ir de lo general a lo particular en el diseño de instituciones, estrategias, programas y proyectos gubernamentales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Al tomar como referente la Visión México 2030, el Plan Nacional de Desarrollo constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la transformación de nuestro país con vistas al futuro.

Es el primer paso para poner a México en la ruta del Desarrollo Humano Sustentable. Es tiempo de asumir que la superación de los retos del siglo XXI y la construcción del país que queremos son una responsabilidad colectiva.

México está inmerso en un proceso de transformaciones que no puede ni debe detenerse. La consolidación democrática del país está abriendo paso a una etapa de modernidad en diversas áreas de nuestra vida económica, política y social. Como nunca antes, el destino de nuestra nación dependerá de lo que los mexicanos hagamos o dejemos de hacer. Enfrentamos retos nacionales y globales que exigen respuestas inmediatas y eficaces.

No podemos dejar para después la atención de desafíos como los que representa la sociedad del conocimiento, la competitividad del mundo, el calentamiento global, el crimen organizado y la equidad de género.

No debemos evadir la atención de problema tan apremiantes como la inseguridad, la pobreza, la desigualdad, el analfabetismo, la falta de oportunidades educativas, la mortalidad materna y la infantil, la insuficiente generación de empleo, los rezagos en el campo y la pérdida de recursos naturales, entre otros.

Éstas son tareas que comprometen y convocan al Poder Ejecutivo, pero también al Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados, al Poder Judicial, a los gobiernos estatales y municipales, a los partidos políticos, al sector privado, a la academia, a las organizaciones sociales y a los ciudadanos.

En esta etapa democrática del país, el mayor reto que tenemos los actores políticos, económicos y sociales es otorgar soluciones de fondo –soluciones duraderas y definitivas– a los problemas que enfrentan los mexicanos. Compartimos el desafío de construir una nación de justicia y de leyes, de bienestar y progreso, de libertad y democracia. Ello exige no sólo sumar esfuerzos, voluntades y recursos, sino además acrecentar la confianza en nosotros mismos.

Si queremos superar los retos del siglo XXI, necesitamos trabajar juntos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y hacer cambios profundos en la estructura del país. Sólo así romperemos las inercias que frenan nuestro desarrollo, aceleraremos el paso y cumpliremos las metas que nos propongamos.

El Desarrollo Humano Sustentable nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades.

Para lograrlo, los actores políticos tenemos el deber de entendernos y la responsabilidad de construir los acuerdos que el país necesita. En suma, compartimos el reto de poner la política al servicio de la sociedad.

El interés superior de la nación debe estar por encima de cualquier interés partidista, económico o de grupo. Es momento de hacer de la política el verdadero sustento de nuestro sistema democrático.

La generación de mexicanos de hoy tenemos la energía, la capacidad, y el talento para conducir a México al futuro. Podemos construir un país distinto y mejor al que nos ha tocado vivir. Poseemos los recursos para lograrlo. Contamos con una posición geopolítica estratégica para cumplir nuestros objetivos. Tenemos los liderazgos para dar el giro que nos coloque en la trayectoria correcta.

El Plan Nacional de Desarrollo marca el rumbo a seguir para abrir cauces al porvenir que queremos, para que los ciudadanos tomemos las riendas de nuestro propio destino. Lo hace apoyado en las normas y valores de la democracia. Sus guías son la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

En nuestra gente está la mayor riqueza del país, está el aliento vital de nuestra democracia. En los millones de mexicanos que no se doblegan ante las adversidades. En los millones de trabajadores que laboran de sol a sol para sacar adelante a su familia. En los millones de mujeres que asumen con valentía y entereza el rol de jefas de familia. En los millones de niños y jóvenes que se esfuerzan todos los días por prepararse y continuar sus estudios.

Se está forjando una generación de mexicanas y mexicanos libres de complejos, de tabúes, de miedos y de prejuicios. Se está abriendo paso una generación de ciudadanos con una mentalidad ganadora.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los Artículos 4 y 20 de la Ley de Planeación, el gobierno federal presenta el Plan Nacional de Desarrollo que habrá de regir nuestras acciones en los próximos seis años. Este Plan es resultado de un auténtico proceso de deliberación, democrático, plural e incluyente, que recoge las inquietudes y necesidades de todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Artículos 5 y 21 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo a mi cargo remite este Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 al Honorable Congreso de la Unión para los efectos previstos en la Ley.

## Introducción.

En el umbral del siglo XXI, el principal desafío de México consiste en disminuir la pobreza y moderar la desigualdad que existe entre los diferentes estratos de la población. México tiene una larga experiencia en cuanto a instituciones e instrumentos en materia de Educación, Salud, Seguridad Social, Abasto y Vivienda.

La Seguridad Social Militar, es un conjunto de acciones que previenen y protegen al militar y sus derechohabientes de hechos naturales y sociales, tales como las enfermedades, inutilidad, vejez, muerte, viudez, orfandad, etc.

Los militares en activo, en situación de retiro, así como sus derechohabientes y beneficiarios, tienen el respaldo del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que desde su creación el 29 de julio de 1976, con la aprobación de la Ley de dicho Instituto se crea con carácter de Organismo Público Descentralizado Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De conformidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas elabora el presente Programa Institucional 2007-2012, el cual establece los objetivos y metas establecidos durante esta Administración que van marcando el quehacer institucional a mediano plazo, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El presente documento busca responder a la adopción de las directivas emitidas por el Gobierno Federal con respecto al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) como el inicio de un nuevo tipo de gestión pública para resultados que modifica y mejora de manera estructural el proceso de planeación, programación, presupuestación, aprobación y ejercicio presupuestario, que permita asegurar que los recursos que eroga el Gobierno se aprovechen de la mejor manera, así como demostrarlo de manera transparente y objetiva.

El PBR consiste en un conjunto de procesos e instrumentos que permitirán que las decisiones involucradas en el presupuesto incorporen, sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos y que motiven a las instituciones públicas a lograrlos.

En este documento se establecen las prioridades que permitan fortalecer el esquema de seguridad social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en un entorno de transformaciones que en lo demográfico, social, económico y cultural ocurren en México y que inciden por igual a sociedad y gobierno.

En un entorno donde la ciudadanía es más participativa y demandante de una Administración Pública que transparente su quehacer, rinda cuentas y otorgue servicios de calidad conduce a una evaluación cualitativa y cuantitativa del desempeño, conlleva el compromiso de todos los servidores públicos que inciden directamente en la generación de las prestaciones que este Instituto otorga en beneficio de sus usuarios como los involucrados en cumplimiento de la misión.

Lograr una gestión más eficiente y comprometida con los resultados esperados implica desarrollar acciones que impulsen el cambio, incorporar técnicas modernas de gestión, establecer metas medibles de desempeño, todo ello con la finalidad de lograr una gestión de mejor calidad.

## I. Antecedentes Históricos

### 1829

Con fecha 16 de octubre, se aprobó el Reglamento General de la Gran Casa Nacional de Inválidos establecida en México por el Escmo. Sr. General de División, benemérito de la Patria y segundo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos D. Vicente Guerrero. En este documento se establecían las reglas para el funcionamiento de dicha casa y las condiciones para el otorgamiento del beneficio. "... servirá de asilo á los militares beneméritos ó particulares que por servicios calificados á la patria, hayan sacrificado una parte de su existencia en el campo del honor, ó en comisiones peligrosas de sumo interés á la patria, que se le hubiesen confiado y calificase tales el supremo gobierno"....

### 1917

Quedan consagradas las garantías sociales en la Constitución, que se referían de manera enunciativa a la Seguridad Social y las normas y regulaciones que se han ido actualizando. Posteriormente, se especificaron a los sujetos y objetos materia de la Seguridad Social, imprimiéndoles una evolución que ha requerido la participación de diversas instituciones que se desarrollan actualmente en un amplio panorama que abarca a diversos sectores del País.

### 1925

Se creó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, la cual otorgaba a todos los prestadores de servicios del estado los beneficios de seguridad social.

### 1926

Se expide la "Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales".

### 1929

La evolución que ha sufrido el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas resulta significativa en la historia de México como precursor de la Seguridad Social, toda vez que, con la reforma dada a la Constitución Política en el año de 1929, se establece un Sistema de Seguros Obligatorio.

### 1936

Surge el Decreto que crea el Fondo de Ahorro del Ejército, así como su Reglamento

### 1939

La "Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales", sufre modificaciones, con el objeto de incrementar los beneficios.

## 1946

Surge el Decreto por el cual se crea el Banco Nacional del Ejército y la Armada.

## 1953

Surge la “Ley del Seguro de Vida Militar”.

## 1955

El Congreso de la Unión aprobó un decreto del Ejecutivo Federal por medio del cual se reforma la Ley de Retiros y Pensiones Militares, y se crea la Dirección de Pensiones Militares, entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio y con ubicación en la Ciudad de México, algunos de sus objetivos primordiales eran el manejo de pensiones, compensaciones y haberes de retiro.

## 1961

Es emitida la “Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas” mediante la cual se abroga la Ley de Seguro de Vida Militar.

## 1976

Surge el 29 de junio de 1976 entrando en vigor a los 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de 1976 la “Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, abrogando la “Ley de Retiros y Pensiones Militares”, de 30 de diciembre de 1955, el decreto que creó la “Dirección de Pensiones Militares”, de 26 de diciembre de 1955, la “Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas” de 30 de diciembre de 1961, y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

## 1995

Por acuerdo Presidencial de fecha 14 de septiembre de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de septiembre del mismo año, se abrogó el acuerdo de fecha 19 de agosto de 1988, generando a partir de esta fecha el derecho a recibir los nuevos beneficios del Seguro Colectivo de Retiro para militares que soliciten su retiro, se encuentren inutilizados en actos fuera del servicio en primera o segunda categoría o fallezcan en actos fuera del servicio y hayan cumplido 20 o más años de servicios prestados; los que se inutilicen en actos dentro del servicio o como consecuencia de ellos en primera o segunda categoría, los beneficiarios de los militares que fallezcan en actos dentro del servicio en ambos casos, sin tomar en cuenta los años de servicios prestados.

## 2000

El 1 de Noviembre, por acuerdo se otorga el beneficio del Seguro Institucional, proporcionado a los Militares que ostentan un puesto como Servidor Público, mediante un convenio que regulaba la operación y administración del mismo.

## 2003

Con la finalidad de continuar asegurando el bienestar de la Familia Militar, con fecha 9 de agosto, entró en vigor la Nueva Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

## 2006

Como uno de los principales retos en los que se encuentra inmersa esta Entidad y con el fin de fortalecer la calidad en el otorgamiento de las prestaciones se realizaron actualizaciones a la Ley del ISSFAM, autorizándose la última reforma el día 8 de mayo de 2006.

## II. Marco Normativo

### A. Ley Federal de las Entidades paraestatales:

**Artículo 11** “Las Entidades Paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su Objeto, y de los Objetivos y Metas señalados en sus Programas. Al efecto, contarán con una Administración ágil y eficiente y se sujetarán a los Sistemas de Control establecidos en la presente Ley y en lo que no se oponga a ésta a los demás que se relacionen con la Administración Pública.

**Artículo 47.** “Las Entidades Paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los Programas Sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices, las Entidades formularán sus Programas Institucionales a corto, mediano y largo plazos...”.

**Artículo 50.** “Los Presupuestos de la Entidad se formularán a partir de sus **Programas Anuales**. Deberán contener la descripción detallada de Objetivos, Metas y Unidades Responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus Programas.

### B. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales:

**Artículo 22.** “La Operación de las Entidades Paraestatales se regirá por los Programas Sectoriales en cuya elaboración participen y, en su caso, por los **Programas Institucionales** que las mismas formulen y aprueben sus Órganos de Gobierno, en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Para la ejecución de los **Programas** a que se refiere el párrafo anterior, las Entidades elaborarán **Programas Anuales** a partir de los cuales deberán integrarse los proyectos de Presupuesto Anual respectivos...”.

### C. Ley de Planeación:

**Artículo 9/o.** “Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo...,

...Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal...”.

**Artículo 17.** “Las Entidades Paraestatales deberán:

III. Elaborar los **Programas Anuales** para la ejecución de los Programas Sectoriales y en su caso Institucionales;...

...V. Asegurar la congruencia del **Programa Institucional** con el Programa Sectorial respectivo,

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus Actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Institucional.

**Artículo 27.** “Para la ejecución del Plan y los Programas Sectoriales, **Institucionales**, Regionales y Especiales, las Dependencias y Entidades elaborarán **Programas Anuales**, que incluirán los aspectos administrativos y de Política Económica, Social y Ambiental correspondientes. Éstos Programas Anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año de que se trate, las actividades de la Administración Pública Federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anuales que las propias Dependencias y Entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable”.

### III. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial.

#### A. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

**Eje Rector 2 economía competitiva y generadora de empleos** (pag 38) “En materia de **Pensiones y Seguridad Social** es necesario incrementar la cobertura y crear un sistema más equitativo”.

**Eje Rector 2 economía competitiva y generadora de empleos** (pag 54) “La **vivienda** constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social. Una vivienda de calidad, con certidumbre jurídica sobre su propiedad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. Durante la presente Administración, la política de vivienda tendrá un sentido preponderantemente social y buscará, en todo momento, ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida.”

**Eje Rector 3 igualdades de oportunidades** (pag 59) “**una vivienda digna es la base del patrimonio familiar** Se fortalecerán las acciones para mejoramiento y adquisición de viviendas entre la población con menores ingresos”.

**Eje Rector 3 igualdad de oportunidades (pag 66)** “Brindar servicios de **Salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad** para el paciente.

Junto con el mayor alcance de los servicios de Salud y el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, es fundamental la superación profesional y la sensibilización de quienes atienden al público usuario. Lograr que los mexicanos cuenten con servicios de Salud eficiente y de alta calidad, ofrecidos con calidez y profesionalismo, es el propósito de las siguientes estrategias”: (pag 68) “la finalidad de esta estrategia es lograr que el acceso universal a servicios de Salud de calidad sea una política sustentable. Para garantizar la cobertura efectiva en el control de las principales causas de daño a la Salud y la atención sin excepciones a todos los pacientes, es necesario propiciar la sustentabilidad financiera del sistema de Salud y Seguridad Social. Se debe cuidar responsablemente el presupuesto, identificar los gastos administrativos que no sean prioritarios y reorientar estos recursos hacia el abasto de medicinas y la cobertura de Servicios Hospitalarios”.

#### B. Programa Sectorial 2007-2012

##### Objetivo No. 1

“Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de nuestra Institución”.

**Estrategia 1.1** “Mejorar el nivel de vida del personal militar y de sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y su espíritu de cuerpo”

**Líneas de Acción:**

**1.1.1** “Establecer mecanismos con las dependencias competentes, para abatir el rezago económico de las percepciones del personal militar en activo, en situación de retiro y pensionistas, que permitan que su monto sea acorde cuando menos, al índice inflacionario anual, imperante en el país y que durante la presente administración se alcance una mejora significativa en los haberes”

**1.1.8** “Implementar medidas, para el personal militar o sus derechohabientes que requieran un tratamiento médico especializado y que por el lugar de adscripción, no puedan recibirlo, tengan la posibilidad de ser atendidos adecuadamente”.

**1.1.9** “Promover el mejoramiento de los beneficios, de los créditos que se otorgan al personal militar, para la adquisición de vivienda”.

**1.1.10** “Fomentar el mejoramiento sustancial de los esquemas de seguridad social, en el marco de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas”.

**1.1.11** “Reforzar las directivas, destinadas a garantizar un trato digno al personal militar retirado, pensionista y derechohabiente”.

**1.1.12** “Implementar medidas, para apoyar al personal próximo al retiro, por edad límite, con más de 30 años efectivos de servicios, que les permita planear y preparar su retiro”

**1.1.13** “Mejorar la calidad, en la aplicación de los programas de salud”.

**1.1.16** “Establecer convenios con otras dependencias e instituciones públicas, o privadas, a fin de contar con mayores espacios educativos y de aprendizaje de valores y virtudes positivas, al alcance del personal militar y de sus derechohabientes”.

## IV Conceptos Rectores

### A. Misión

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, tiene como misión el proporcionar prestaciones de carácter Social, Económico y de Salud a los Militares en activo, situación de retiro, a sus Derechohabientes, Pensionistas y Beneficiarios con un alto grado de calidad y conforme a las Normas Legales vigentes.

## **B. Visión**

“Continuar siendo la Institución que proporciona Seguridad Social a los miembros en activo y en situación de retiro de las Fuerzas Armadas, sus Derechohabientes, Pensionistas y Beneficiarios, integrando tres aspectos como nuestra premisa:

Proporcionar prestaciones y servicios de calidad adecuados, para el bienestar y tranquilidad de los usuarios.

Establecer mecanismos financieros que garanticen la correcta Administración del patrimonio económico del Instituto y;

Ofrecer a su planta laboral, el ambiente adecuado para su Desarrollo Humano y Profesional”.

## **C. Objetivos Estratégicos**

- a. Proporcionar Servicios de Salud a los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, Derechohabientes y Beneficiarios.
- b. Proporcionar Prestaciones Socioeconómicas a los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, Derechohabientes y Beneficiarios.

## **D. Objetivos Institucionales**

- a. Otorgar prestaciones Económicas, Sociales y de Salud a los militares en el activo y en situación de retiro, Derechohabientes, Pensionistas y beneficiarios con oportunidad y transparencia y con un alto grado de calidad.
- b. Continuar con los convenios para el mejoramiento de los créditos hipotecarios, que permitan beneficiar a mayor número de usuarios.
- c. Contribuir a mejorar las condiciones de salud de los militares retirados y derechohabientes, mediante programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica integral.
- d. Proporcionar servicios de salud oportunos y de calidad, a través de convenios de subrogación con la Secretaría de la Defensa Nacional y con la Secretaría de Marina.
- e. Promover convenios interinstitucionales, a fin de fortalecer el sistema de seguridad social, especialmente en prestaciones sociales.
- f. Llevar a cabo acciones tendientes a garantizar el trato digno al personal retirado.

- g. Establecer campañas de preparación para el retiro al personal de las Fuerzas Armadas y sus familias.
- h. Optimizar la administración y gestión institucional de los procesos para el otorgamiento de prestaciones, elevando la satisfacción de los militares en activo, retirados, derechohabientes y pensionistas.

## V. Metas e Indicadores para el Año 2012.

### A. Metas de las prestaciones con cargo al patrimonio del Instituto.

#### a. Prestaciones de Salud.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
ATENCIÓN MÉDICA	NÚMERO DE CONSULTAS OTORGADAS	33'366,708	6'050,000	6'250,000	6'450,000	6'656,400	6'869,404	6'498,457	<b>38'774,261</b>

#### b. Prestaciones Sociales.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES MILITARES Y NAVALES</b>									
OBRA NUEVA	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA REALIZADOS	24	8	12	13	7	6	9	<b>55</b>
OBRA COMPLEMENTARIA	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA REALIZADOS	24	3	0	0	4	3	4	<b>14</b>
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES MILITARES Y NAVALES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN REALIZADOS.	79	6	5	0	3	3	5	<b>22</b>

**c. Prestaciones Económicas.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
SCORE	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	19,052	3,520	3,745	3,150	4,128	4,334	4,171	<b>23,048</b>
DEVOLUCIONES DE SE.CO.RE.	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	92,686	18,336	14,456	12,500	15,936	16,732	16,104	<b>94,064</b>
AUTOASEGURO DE CRÉDITO HIPOTECARIO	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	281	60	70	130	129	135	129	<b>653</b>

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
SEGURO DE VIDA MILITAR	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	9,284	1,700	1,700	1,700	1,874	1,967	1,893	<b>10,834</b>
SEGURO INSTITUCIONAL	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	237	58	90	100	95	95	95	<b>533</b>
BECAS	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	10,469	2,500	2,505	2,808	3,008	3,129	3,254	<b>17,204</b>

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
DEVOLUCIONES DEL FO.VI.MI.	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	113,164	18,800	15,000	12,000	16,537	17,363	16,711	<b>96,411</b>
CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	15,686	1,000	1,541	2,513	2,000	2,000	2,000	<b>11,054</b>
CRÉDITOS CEMENTERIO MILITAR.	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS	1,103	150	113	330	115	115	115	<b>938</b>

**B. Metas de las prestaciones con cargo al Erario Federal.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
MILITARES RETIRADOS	NÚMERO DE MILITARES RETIRADOS CON DERECHO A HABER DE RETIRO.	51,119	53,260	55,293	57,986	60,528	63,208	66,022	<b>66,022</b>
ALTAS DE MILITARES RETIRADOS	NÚMERO DE MILITARES DADOS DE ALTA CON DERECHO A HABER DE RETIRO.	16,932	2,796	2,940	3,087	3,241	3,413	3,583	<b>19,060</b>
BAJAS DE MILITARES RETIRADOS	NÚMERO DE MILITARES DADOS DE BAJA POR FALLECIMIENTO.	4,803	864	907	666	699	733	769	<b>4,638</b>

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
PENSIONISTAS	NÚMERO DE CASOS PENSIONISTAS REGISTRADOS EN LA NÓMINA.	25,227	25,517	25,576	26,870	27,576	28,300	29,042	<b>29,042</b>
ALTAS DE PENSIONISTAS	NÚMERO DE ALTAS DE PENSIONISTAS REGISTRADOS EN LA NOMINA	6,837	888	936	984	1,033	1,084	1,138	<b>6,063</b>
BAJAS DE PENSIONISTAS	NÚMERO DE BAJAS DE PENSIONISTAS REGISTRADOS EN LA NOMINA	4,475	852	877	298	327	360	396	<b>3,110</b>

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DEL 1 DIC. 2000 AL 30 NOV. 2006.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
COMPENSACIÓN	NÚMERO DE COMPENSACIONES OTORGADAS	25,227	5,220	5,484	5,758	6,046	6,348	6,666	<b>35,522</b>
PAGAS DE DEFUNCIÓN	NÚMERO DE PAGAS DE DEFUNCIÓN REALIZADOS.	6,837	804	828	869	912	957	1,004	<b>5,374</b>
AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO	NÚMERO DE AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO REALIZADOS.	4,475	780	780	819	859	901	946	<b>5,085</b>

## **VI Estrategias y Líneas de acción que permiten optimizar la administración y gestión institucional de los procesos para el logro de los objetivos Institucionales.**

### **A. Recursos Humanos.**

#### **a. Estrategia**

Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos humanos del I.S.S.F.A.M, conforme a las políticas, normas y procedimientos vigentes, generando las condiciones que permitan contar con personal calificado dentro de un adecuado clima laboral, propiciando el desarrollo personal y profesional.

#### **b. Líneas de acción**

1. Reforzar la operación del sistema de premios, estímulos y recompensas que permitan motivar al personal.
2. Promover becas al personal de este Instituto, a fin de que se cuente con el recurso humano mejor preparado, en beneficio de la operación de la Entidad y al logro de los objetivos, de conformidad con los recursos económicos disponibles.
3. Promover la profesionalización de la planta laboral mediante programas de capacitación específicos, acorde a las necesidades de las Unidades Administrativas, que motiven las actitudes de servicio y refuercen conductas positivas.
4. Integrar formalmente al personal de nuevo ingreso, a través de los medios y recursos administrativos disponibles.
5. Inducir al personal de nuevo ingreso, a su nuevo ambiente de trabajo, a sus compañeros y a sus nuevas obligaciones.
6. Implementar mecanismos para evaluar el clima organizacional en forma periódica.
7. Revisar el Código de Ética y conducta, para transmitir a la totalidad de los empleados los valores y la forma de conducirse en el ejercicio de sus funciones, a fin de lograr una cohesión en la cultura organizacional.

## **B. Recursos Financieros.**

### **a. Estrategia**

Administrar con pertinencia y calidad el Patrimonio de este Instituto, verificando continuamente el buen uso de los Recursos Financieros que administra para el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas en beneficio de la Familia Militar.

### **b. Líneas de acción.**

1. Los Recursos Financieros de este Instituto se deberán invertir en las Entidades Financieras de reconocida solvencia y que se consideren más convenientes para las necesidades de este Instituto, a la vez de que ofrezcan los mejores rendimientos.
2. Este Instituto procederá a invertir de acuerdo a los lineamientos a seguir en materia de disponibilidades financieras establecidos por la SHCP, así como a las demás disposiciones aplicables.
3. La colocación de los recursos se realizará de acuerdo a las necesidades de liquidez de esta Institución.
4. De conformidad con las diversas disposiciones emitidas por la SHCP, los recursos de este Instituto deberán estar cubiertos en su totalidad por papel emitido por el Gobierno Federal.
5. Los saldos existentes derivados de depósitos de las Unidades Ejecutoras de Pago a favor de este Instituto, deberán ser retirados a la mayor brevedad, con el fin de hacerlos productivos.
6. Los saldos que se presenten en las cuentas de cheques que concentren los depósitos correspondientes a la Recuperación de Rentas, FO.VI.MI., Cementerio y SE.VI.MI. Se retirarán en cuanto sumen el monto necesario para realizar el pago interbancario vía SPEI, en el caso en que el banco que concentre no sea el mismo en que se invierte. Cuando sean la misma Institución financiera, se hará el ingreso a caja para hacer el traspaso a la brevedad.
7. Se efectuará un análisis del mercado de dinero, obteniendo las cotizaciones de cada una de las Instituciones bancarias con las que este Instituto tenga relación, a fin de cerrar las inversiones a la mejor tasa posible.
8. Los intereses generados por las inversiones deberán ser reflejados en el reporte de diario de cajas a su vencimiento, tras verificar que sí hayan sido depositados oportunamente.

9. Los movimientos que se realicen para alimentar las cuentas de cheques que cubren las necesidades de erogación, se efectuarán al recibir el documento que respalde dicha orden, verificando que lleguen a su destino; así mismo, se controlarán los saldos existentes en las cuentas de inversión y en las de cheques en las que tiene ingerencia el Departamento de Movilización de Fondos.
10. Los traspasos y pagos interbancarios serán realizados, y en su defecto, supervisados estrechamente por el Jefe de Departamento, particularmente cuando estos movimientos sean hechos a través de la banca electrónica, debido a que este medio reduce los costos.
11. Los ingresos que se perciban por la cuenta específica asignada para captar todos los depósitos de la TESOFE y las Unidades Ejecutoras de Pago, será monitoreada como mínimo tres veces al día, con límite de las 13:30 horas, debido a que después de ese momento ya no es asequible su inversión.
12. Se alimentarán los contratos de inversión a la vista en los días en que venzan las inversiones a plazo en función a las necesidades esperadas para la semana inmediata.
13. Las solicitudes de movimientos que se deseen incluir en la propuesta del día deberán haber ingresado al Departamento antes de las 10:30 horas del día en cuestión.
14. La cotización diaria será entregada a la Subdirección, junto con la propuesta de manera preliminar, al inicio de las operaciones diarias.
15. En los casos en que la Institución financiera que ofrezca la mejor tasa de interés para este Organismo no cuente con los instrumentos necesarios para cubrir la totalidad de los recursos disponibles, se le solicitará que lo notifique a este Instituto, ya sea por medio de correo electrónico, o bien de manera escrita.
16. Los intereses, notas de reinversión, fichas de ingresos y egresos se entregarán al Departamento de Ingresos y Egresos al cierre de las inversiones.
17. Se realizará diariamente la confirmación de tasas y montos pactados con las diferentes Instituciones de crédito con las que se haya cerrado inversión, ya sea a un día o a plazo.
18. Las altas y bajas del sistema de banca electrónica, tanto de cuentas como de usuarios, se harán de manera mancomunada entre el Jefe de Departamento y el Subdirector de tesorería y/o el Director de Finanzas.

19. La realización de los informes mensuales que son entregados a las diferentes Áreas del Instituto, tendrán como fecha límite 15 días hábiles una vez comenzado el mes.
20. Las aclaraciones y solicitudes específicas relativas a los presentes lineamientos, deberán plantearse a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Dirección General de Planeación Hacendaría y la Subtesorería de Control e Informática de la Tesorería de la Federación, SHCP.
21. Buscar alternativas de financiamiento adicionales, para sufragar la operación del Instituto y minimizar la insuficiencia de recursos.

## **C. Recursos Materiales**

### **a. Estrategia**

Optimizar el suministro y control de los recursos materiales, garantizando eficacia y transparencia mediante la estricta aplicación del marco normativo correspondiente.

### **b. Líneas de acción.**

1. Llevar a cabo las adquisiciones de los bienes muebles, la contratación de los servicios que requiera el ISSFAM obteniendo las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.
2. Revisar los procedimientos existentes relacionados con las operaciones de recursos materiales y en su caso proponer las modificaciones a que haya lugar para lograr su optimización.
3. Optimizar el funcionamiento del almacén general.
4. Verificar el estado físico en el que se encuentran los bienes muebles en el Instituto.
5. Elaborar estudios de costo-beneficio de los bienes muebles para identificar la probabilidad de vida de los mismos.
6. Concientizar a través de los diferentes medios de comunicación al personal de este Instituto para hacer uso adecuado de los bienes muebles.
7. Proporcionar mantenimiento a los bienes inmuebles del Instituto (Edificio del ISSFAM, Unidades Habitacionales Militares y Navales, Cementerio, Velatorio, estacionamientos, terrenos, entre otros).

8. Pagar en tiempo y forma el impuesto predial de los bienes inmuebles.
9. Realizar visitas periódicas a los bienes inmuebles desocupados o sin construir a fin de que personas ajenas no se adueñen de él.
10. Llevar un control escrito de los bienes inmuebles del ISSFAM.
11. Mantener en óptimas condiciones de operación, los bienes inmuebles patrimonio de este Instituto.

## **D. Recursos Tecnológicos.**

### **a. Estrategias**

Agilizar el otorgamiento de prestaciones y servicios aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones para sistematizar los trámites administrativos y mejorar de forma significativa los que ya están sistematizados.

Operar las tecnologías de la información y de comunicación en base a los trámites, beneficios y servicios que otorga el Instituto a los Militares Activos, Retirados y Beneficiarios, realizando las actualizaciones para el buen desempeño de los sistemas ya existentes.

Mantener el nivel de los Servicios Tecnológicos que se encuentran en operación que garanticen el otorgamiento de prestaciones de forma eficaz y eficiente y con un alto nivel de calidad, respetando el marco normativo vigente. Participar activamente en la modernización de procesos y tecnología encaminados a ofrecer cada vez mejores servicios.

Elevar los estándares de eficiencia y eficacia a través de la actualización tecnológica, a fin de proporcionar servicios de vanguardia y calidad. Para lograr proporcionar un sistema integral en línea, que facilite a los usuarios el acceso a la información y este en condiciones de ofrecer de forma segura, trámites y beneficios en línea, respetando el marco normativo vigente.

### **b. Líneas de acción**

1. Proporcionar un esquema de trabajo basado en red, desde la cual se proveen a las diferentes direcciones del Instituto los servicios de correo electrónico, página Web, sistemas de información y base de datos.
2. Mantener disponibles los servicios proporcionados, a través de una correcta administración de software y sistemas instalados así como del nivel de acceso asignado a cada usuario.
3. Proporcionar esquemas de seguridad que permitan la recuperación de información y sistemas en casos de fallas y/o desastres.

4. Atender las solicitudes de servicio de equipos de cómputo y proveer asistencia técnica a los usuarios con la finalidad de asegurar la continuidad de la operación de la Infraestructura Tecnológica de que dispone cada Dirección.
5. Mantener actualizada la página Web e Intranet del Instituto, administrando el sitio en forma eficiente y oportuna.
6. Desarrollar los sitios Web y medios de comunicación visual que requieran las diferentes áreas del Instituto, de acuerdo a sus indicaciones.
7. Apoyar a las diferentes Direcciones del Instituto en sus actividades cotidianas o programadas en base a sus requerimientos de comunicación visual y desarrollo Web.

## **E. Estrategias para la administración y operación del Instituto.**

### **a. Estrategia**

Lograr una gestión más eficiente y comprometida con los resultados esperados, en beneficio de los militares en activo, retiro, derechohabientes, pensionistas y beneficiarios.

### **b. Líneas de acción**

Fomentar entre todos los servidores públicos de la Entidad un ambiente y cultura de autocontrol.

Revisar la misión y visión del Instituto, basado en la Planeación Prospectiva y la situación del País, a fin de definir la visión a 50 años.

Orientar la estructura organizacional a resultados y procesos, alineándola con los objetivos de la Entidad, a fin de mejorar el desempeño institucional.

Incrementar la eficiencia del Instituto a través de la mejora integral de sus procesos.

Actualizar el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la Entidad, acorde a una estructura moderna y funcional.

Fomentar la actualización permanente de los procedimientos encaminados a la mejora continua.

Implementar un sistema de administración de riesgos que permita identificar, analizar, valorar, controlar y administrar los riesgos que de materializarse afectarán el cumplimiento de las metas, objetivos y gestión.

Impulsar una cultura de autoevaluación, a fin de definir fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que permitan mejorar la gestión institucional.

Modernizar la gestión del Instituto, a fin de orientar las Tecnologías de Información para ofrecer a los usuarios la posibilidad de tramitar sus prestaciones y beneficios de manera electrónica, a través de la intranet.

Analizar el marco normativo interno del Instituto, a fin de evitar una sobrerregulación administrativa que obstaculice la gestión institucional.

Orientar la operación Institucional a lograr mejoras de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de acciones que eleven la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los militares en activo, militares en situación de retiro, pensionistas, derechohabientes y beneficiarios y reduzcan gastos de operación.

Establecer los criterios específicos para la evaluación del sistema de seguridad social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos y mejorar el desempeño de los mismos.

Desarrollar un sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia y el impacto social del ejercicio presupuestario, y aplicar las medidas conducentes que conlleva una Rendición de Cuentas transparente.

## Glosario de Términos.

**Entidad:** Los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados Entidades Paraestatales.

**Estrategia:** Es el conjunto de principios que señalan la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar a cabo los propósitos derivados de una política.

**Indicador:** Es una variable que establece una relación entre dos o más datos significativos de dominios semejantes o diversos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra un sistema.

**Marco Legal:** Conjunto de disposiciones, Leyes, Reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una Dependencia o Entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

**Meta:** Cuantificación de los objetivos a lograr en los ámbitos temporal y espacial. Por lo tanto, debe responder a la pregunta de “cuánto” se pretende conseguir.

**Misión:** Es la razón de ser, por la cual existe la Organización, Institución o la dependencia constituye también el fin último que se persigue, el de mayor trascendencia e impacto, el objetivo central y permanente.

**Objetivos Estratégicos de las Dependencias y Entidades:** Al elemento de Planeación Estratégica elaborado por las Dependencias y Entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.

**Objetivos Institucionales:** Establecen los compromisos específicos de la Entidad para contribuir al logro de los objetivos del sector al que pertenecen.

**Planeación Estratégica:** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

**Plan Nacional de Desarrollo:** Documento que se elabora en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Se publica dentro de un plazo de seis meses contados a partir que toma posesión el Presidente de la República. Tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del Gobierno.

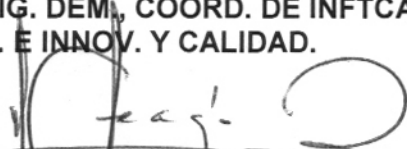
**Recursos Financieros:** Recursos monetarios provenientes de las asignaciones presupuestarias a las Unidades responsables y Entidades Paraestatales.

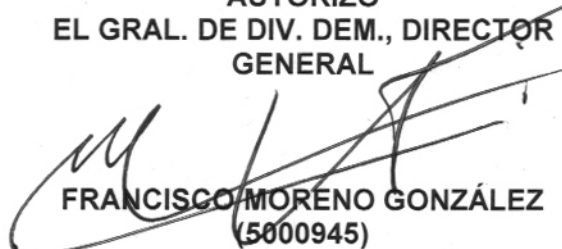
**Recursos Humanos:** personal regulado por el sistema de pago con los que cuentan las Unidades responsables y las Entidades Paraestatales para cumplir con los objetivos y metas programadas.

**Recursos Materiales:** Concepto de Bienes Muebles e Inmuebles con los que cuentan las Unidades responsables y Entidades Paraestatales para el cumplimiento de sus funciones.

**Sistema Nacional de Planeación Democrática:** Es el conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las Dependencias y Entidades del sector público con las organizaciones de los diversos grupos sociales y las autoridades de las Entidades Federativas, a través de mecanismos Institucionales de participación.

**Visión:** Representa el escenario altamente deseado por la dependencia o entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo.

ELABORÓ  
EL GRAL. BRIG. DEM., COORD. DE INFTCA.  
PLAN. E INNOV. Y CALIDAD.  
  
HÉCTOR ARAGÓN ZAPATA  
(8208464)

AUTORIZÓ  
EL GRAL. DE DIV. DEM., DIRECTOR  
GENERAL  
  
FRANCISCO MORENO GONZÁLEZ  
(5000945)